GENERALITAT VALENCIANA

Servef
Servici Valencià d'Ocupació i Formació

GENERALITAT VALENCIANA Servef
REGISTRE GENERAL
Data - 6 MAR. 2015
EIXIDA núm.: 2469

CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS,S.L
PLAZA DEL CARMEN Nº 7
11100 SAN FERNANDO
CADIZ

VISTO el expediente número FHCCSL/2015/92/03 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de inscripción/acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS,S.L, presentada en fecha 5 de febrero de 2015 con domicilio en CALLE REAL, 99 de CADIZ relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS,S.L.
C.I.F.: B72019052
DOMICILIO: AV. OSCAR ESPLA, Nº 4 BAJO Nº 5
PROVINCIA: ALICANTE
LOCALIDAD: ALICANTE/ALACANT
CÓDIGO POSTAL: 03003 CÓDIGO MUNICIPIO: 03014
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 0300001173

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOCV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y, en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general del SERVEF, establecida en la Resolución de 10 de febrero de 2014.

RESUELVO

OTORGAR la inscripción/acreditación del centro/entidad CENTRO DE ESTUDIOS AERONAUTICOS,S.L., sito en AV. OSCAR ESPLA, Nº 4 BAJO Nº 5, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo de la CV.

APROBAR la inscripción/acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
TMVO0212	ASISTENCIA A PASAJEROS, TRIPULACIONES, AERONAVES Y MERCANCÍAS EN AEROPUERTOS	25	720	1	1

RSFOHOMO

Nº de expediente:FHCCSL/2015/92/03

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

En el supuesto que las entidades interesadas fueren administraciones públicas, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante idéntico órgano jurisdiccional, de conformidad con lo establecido en los artículos 10, 44 y 46.6 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la notificación, salvo que hubiera mediado el requerimiento a que hace referencia el artículo 44 de la mencionada ley, en cuyo caso el citado plazo contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

VALENCIA, a 27 de febrero de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE
EMPLEO Y FORMACIÓN

RAFAEL MIRÓ PASCUAL

RSFOHOMO